

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Certificación de tacógrafos para vehículos de transporte interurbano

Última actualización: 09 diciembre, 2019

Descripción

Permite verificar, operacional y funcionalmente, que un Dispositivo Electrónico de Registro (también conocido como **tacógrafo**) para vehículos de transporte interurbano cumple los requisitos exigidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Por cada modelo de dispositivo aprobado mediante el presente procedimiento, el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) emitirá un certificado que lo identificará con sus principales especificaciones.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)**.

Detalles

Obtenido el certificado, los fabricantes, importadores o representantes de dispositivos, junto con cada unidad que comercialicen e instalen, deberán:

- Colocar una identificación, incorporada o adherida permanentemente en el exterior del dispositivo, de forma que se mantenga durante toda su vida útil. Debe indicar claramente su marca, modelo, número de serie, código de certificación otorgado por el centro y razón social del emisor.
- Colocar un sello de seguridad, de características tales que se inutilice cada vez que se acceda al interior del dispositivo. El sello deberá ser reemplazado en cada una de dichas oportunidades, previa verificación del correcto funcionamiento del dispositivo.
- Instalar el dispositivo en el vehículo, de manera tal que se permita verificar con facilidad su existencia. No puede estar oculto o inaccesible.
- Instalar el panel de información mencionado en la letra k del artículo 1 de la resolución N° 100 de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en un lugar visible, para que pueda ser apreciado por todos los pasajeros del bus.

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, importadores, distribuidores o representantes legales en Chile de dispositivos electrónicos de registro (tacómetros) para buses de transporte interurbano de pasajeros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Anexo A, B y C de la resolución exenta N° 390 de 2006](#), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el decreto supremo (DS) N° 33 de 2004, del Ministerio de Transportes.

[Revise los valores.](#)

La certificación tendrá validez mientras el dispositivo no cambie sus características en relación con las especificaciones técnicas presentadas con motivo de la certificación respectiva.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: obtener la certificación de dispositivos electrónicos de registro para vehículos de transporte interurbano (tacógrafos).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de certificación.

Importante:

- El Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) informará por escrito la fecha en que se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, lo que debe ocurrir en un plazo menor a 15 días de recepcionada la solicitud de certificación.
- Con al menos cinco días hábiles a la fecha asignada para las verificaciones, la persona interesada deberá proporcionar al 3CV los antecedentes definidos en el anexo B y C.
- El dispositivo deberá ser presentado en el 3CV, instalado en un bus de acuerdo con la programación definida por éste, para la ejecución de las verificaciones operacionales.
- Terminadas las verificaciones y evaluados los resultados, y si el dispositivo cumple todos los requisitos exigidos, el 3CV emitirá un certificado que lo identificará con sus principales especificaciones, el que deberá retirar en la fecha y horario que se le indicará.